Misión: *Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.*
Tembipota: *Oipytyvõ ha ovirume´ẽva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hağua.*

RESOLUCION Nº 13 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO Nº 01/2020 DE ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 373.218 POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA SAMAJA S.A.

Asunción, 22 de enero 2020

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus decretos reglamentarios; y los correspondientes antecedentes de la convocatoria

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC LCO Nº 01/2020 de fecha 16 de enero de 2020; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios" ID Nº 373.218 por la modalidad de Concurso de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que*, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada 'en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

Que, *la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

Que*, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

Que, *en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma* ***SAMAJA S.A.****, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

Que*, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 858 de fecha 22 de enero de 2020*

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Misión: *Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.*
Tembipota: *Oipytyvõ ha ovirume´ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haĝua.*

RESOLUCION Nº 13 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO Nº 01/2020 DE ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 373.218 POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA SAMAJA S.A.

Asunción, 22 de enero 2020

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición del Servicio de Seguro Médico" con Id Nº 373.218.----------*

Art. 2º ADJUDICAR*, el objeto del llamado Nº 01/2020 "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios" por Concurso de Ofertas a la empresa* ***SAMAJA S.A. con RUC 80014893-2;*** *por contrato abierto, para la cantidad mínima por un monto de G.225.000.000 (doscientos veinticinco millones) IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, para la cantidad máxima por un monto total de G. 270.000.000 (Doscientos setenta millones de guaraníes) IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes. Cuya vigencia del contrato será de 9 meses y a partir de la firma del Contrato.---------*

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------*

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.----------*

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------*

Art. 7°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General ----------*

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente FONDEC

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY